



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE ROBOT S.A.

25 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que el pasado 20 de junio de 2025 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estando presente o representado el 79,181% del capital suscrito y desembolsado, y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Auditadas, Informe de Gestión de Robot, S.A. y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2024.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de ROBOT, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Robot, S.A. correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.” produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200688	79,181%

Votos en contra:	0	0, %
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

1.2. – Aplicación del resultado del ejercicio 2024

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Siendo el resultado del ejercicio de un beneficio de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.235.645 €) se propone la siguiente distribución:

A Compensación de resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	543.856 €
A Reservas Voluntarias	691.789 €

produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200.688	79,181%
Votos en contra:	0	0, %
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas Auditadas, Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, todo ello correspondiente al Ejercicio 2024, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe

de Gestión Consolidado de Robot, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.” produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200.688	79,181%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

2.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. correspondiente al ejercicio 2024”, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200.688	79,181%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO TERCERO. – Retribución de los administradores

Se somete a la aprobación de la Junta General la siguiente propuesta: “mantener la misma retribución percibida por cada consejero por cada Sesión del Consejo esto es, la suma de mil quinientos euros por sesión hasta un máximo de 6 reuniones anuales para el periodo comprendido entre 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.”

Igualmente se somete a la aprobación de la Junta que los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la empresa percibirán durante el ejercicio 2025 por este concepto un salario y en su caso,

un bonus, que será reflejado en el respectivo modelo 190 de la Sociedad y hasta un máximo conjunto total de 400.000,00.-€, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200.688	79,181%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO CUARTO. - Cese de los actuales Auditores de la Sociedad y nombramiento de un nuevo Auditor.

Se propone la revocación del nombramiento de la Sociedad de auditoría PKF – ATTEST Servicios Empresariales S.L., como auditor de la Sociedad Robot S.A., nombrados por Junta General Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2024 para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 22 y 40 de *Ley 22/2015* de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como del artículo 60 del *Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*, se pone de manifiesto la existencia de justa causa, por lo que se pretende la revocación de la Sociedad de auditoría PKF – ATTEST Servicios Empresariales S.L., como auditor de la Sociedad.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración propone a la Junta de Accionistas el cese de la actual auditora de la sociedad, PKF ATTEST Servicios Empresariales, SL y el nombramiento por un periodo de 3 años a la sociedad de auditoria RSM Spain Auditores S.L, entidad domiciliada en Calle Entença nº325-335 P1. Barcelona 08029, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 44635, folio 65, hoja B422055, provista del NIF B-65795015, Inscrita en el Roac con el nº S2158.. El acuerdo de somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200.688	79,181%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %

Votos en blanco: 0 0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO QUINTO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;
- (c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y
- (d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

El acuerdo se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.200.688	79,181%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de ninguno de los asistentes.

PUNTO SEPTIMO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:58 horas y previa su redacción por el Secretario, la Junta aprueba el Acta, por unanimidad de los presentes, firmándola a continuación el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.